

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO

FECHA: 05 FEB 2024
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
POSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección:

Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador

Comparación de Precios: CP-020-2024

ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES INSTITUCIONALES, DURANTE EL 2024

Lugar y Fecha

San Salvador, 2 de febrero de 2024

No. de orden:
14/2024

NOMBRE DE PERSONA JURIDICA SUMINISTRANTE:

IMPRESOS MULTIPLES, S.A. de C.V.

NIT:
0614-141092-107-8

Dirección:

Parque Industrial Santa Elena 2, Calle El progreso # 18, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

NRC:
71610-3

Correo electrónico: ventas8@im.com.sv

ÍTEM	CODIGO SINAB	U/M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
1	80502749	C/U	Bolsa non- woven Color solido Asas largas Dimensiones: 40x45x10cm. Con dos logos impreso a una tinta en una posición.	300	\$2.35	\$705.00
2	80502096	C/U	Boligrafo KIFIC De mecanismo pulsador en desenfadado diseño bicolor. Con cuerpo en color blanco y clip de color. Tinta: Azul Colores: Negro, azul, Morado, Verde. Con un logo Impreso a una tinta en una posición.	800	\$0.80	\$640.00
3	80502790	C/U	Lonchera Material: Lona nylon acerada, bolsillo al frente para almacenamiento adicional, relleno de espuma con forro interior para retención de temperatura, maneral de mano	300	\$7.06	\$2,118.00



			y correa al hombro ajustable, medidas: 27.5 x 17.5 x 20 Con dos logos impresos a 3 tintas en una posición.			
4	80502878		Botella para agua Sistema de rosca twist - off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro. No apto para bebidas calientes. No introducir en microondas. Material: PET. Tamaño: 7.4 x 24.5 cm. Capacidad: 850 ml. Colores: azul, humo, negro, transparente. Con un logo y una frase impreso a una tinta en una posición.	1,500	\$2.86	\$4,290.00
6	80502836	C/U	Sombrilla De 8 paneles tamaño XL - 130cm diámetro con sistema antiviento. Apertura automática, en resistente poliéster y con varillas de fibra en color negro. Con mango acolchado de EVA y cierre de velcro. Colores: Azul, negro, rojo. Con un logo impreso a una tinta en dos paneles.	25	\$16.00	\$400.00
TOTAL (IVA INCLUIDO)						\$8,153.00
TOTAL, EN LETRAS: OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.						
CIFRADO PRESUPUESTARIO:		2024-3235-3-02-01-21-1-54199				
OBSERVACIONES:		EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.				
CONDICIONES GENERALES DEL BIEN: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento: a) El contratista brindará a Fosalud los diversos Insumos promocionales con su respectiva impresión en las cantidades y con las especificaciones que sean requeridas por la Institución, durante todo el periodo de contratación. b) Durante la ejecución del contrato, el administrador del contrato comunicará al contratista (por medio escrito y oportunamente) de cada uno de los requerimientos de la institución. A esta comunicación escrita se Incorporará el visto bueno de la jefatura de la Unidad de Comunicaciones del Fosalud, con su nombre, firma y sello.						

- c) El contratista deberá contemplar todos los costos necesarios para el cumplimiento de los insumos a proporcionar, incluyendo el incremento de precios de estos durante el 2024 y en el mercado nacional o internacional; impuestos, cargos, procesos de elaboración, almacenaje, transporte, entre otros detalles o casos fortuitos que puedan provocar mayores costos a los insumes. NO SE ACEPTARÁN RECARGOS ADICIONALES O PRECIOS DIFERENTES A LOS DEFINIDOS POR EL OFERTANTE
- d) El contratista deberá designar a un ejecutivo ante el Fosalud, quien deberá tener amplia experiencia y capacidad para facilitar la búsqueda de soluciones y atender las necesidades que se planteen por el Fosalud. Es necesario anexar la hoja de vida del ejecutivo, en donde detalle su experiencia de al menos 3 años en el rubro.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Todas las entregas serán coordinadas de forma oportuna con el administrador del contrato, en cuanto al día, hora y lugar.

El administrador del contrato informará al contratista la manera (según sea cada caso) de entrega de los productos respecto de la cantidad de unidades por paquete y cantidad de paquetes.

Todo insumo debe ser entregado debidamente identificado, indicando las cantidades por cada envase primario o secundario, ya sea embalado empaquetado.

El contratista deberá contemplar el personal y las herramientas necesarias para la carga, descarga de los productos promocionales al momento de la entrega

Cuando los productos impresos no se encuentren en buen estado al momento de su recepción, se hará constar en el momento de su revisión y se darán las instrucciones precisas para que se remedie cualquier observación y/o se proceda a la entrega de otros materiales que estén en óptimas condiciones. El plazo para realizar la reposición de cualquier material será definido por el administrador del contrato con base a la necesidad institucional a la que se desee responder. Será obligatorio para el contratista cumplir con el plazo que se estipule.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Queda a discreción de los técnicos evaluadores la realización de inspecciones visuales del lugar donde se elaboren o trabajen los insumos promocionales, durante la etapa de evaluación.

El Fosalud se reserva el derecho de realizar inspecciones y pruebas cuando el bien o servicio así lo requiera, las cuales no tendrán ningún costo adicional, a fin de verificar su conformidad con las condiciones específicas detalladas en la presente orden de compra.

Para la cancelación de los bienes adquiridos el contratista está obligado a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El Fosalud, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador del Contrato u Orden



de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de FOSALUD, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por el administrador del contrato, u orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de contrato designados.
3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes y/o servicios la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador del Contrato a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.
4. La Unidad de Tesorería emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos.

Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendarios siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.

Cláusulas de Impuestos: La contratista pagará todos los derechos, tasas e impuestos municipales en caso apliquen, con que se grave a los bienes que está proveyendo según el presente contrato. Se retendrá el uno por ciento de IVA, según lo establece el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, así como el diez por ciento de renta si fuese persona natural para el caso de prestación de servicios como lo establece el artículo ciento cincuenta y seis del Código Tributario, además se descontará en concepto de renta por la adquisición de licencia de software la cantidad del cinco por ciento si es persona Jurídica y el diez por ciento si es persona natural, según el artículo ciento cincuenta y seis- A, del Código Tributario (en caso aplique). El pago se efectuará mediante deposito a cuenta del Banco Agrícola, S.A., a nombre de la sociedad **IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.**

GARANTIAS:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.



El importe de Garantía de Cumplimiento Contractual es OCHOCIENTOS QUINCE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US 815.30) equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América. La vigencia de esta garantía será por el periodo comprendido desde el día siguiente de la fecha de distribución del contrato u orden de compra hasta el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco

La contratista deberá entregar físicamente el documento original de la garantía a la UCP del FOSALUD, ubicada en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número 11, San Salvador. La contratista deberá presentarla dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente día de la distribución del contrato, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F6 que se proporciona en la Sección VI – Formularios; deberá presentar nota de remisión para efectos de dar por recibido y dos copias adicionales a la garantía original.

En el caso de autorizar una prórroga en el plazo de entrega deberá considerarse previo análisis la obligación del contratista de extender el periodo de vigencia de la garantía. Para tal efecto se aceptará como garantía: Fianza, Garantía Bancaria, pagaré o cheque certificado; los cuales deberán ser aceptada por Fosalud.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En caso de que el contratista no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.



<p>PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</p>	<p>Plazo de entrega: Iniciaré a partir del día siguiente a la distribución del contrato u orden de compra, hasta el 23 de diciembre de 2024, según requerimientos del Fosalud a través del administrador del contrato.</p> <p>Forma de Entrega: Las entregas se realizarán de forma parcial y de acuerdo con las necesidades de la institución.</p> <p>El contratista coordinará reuniones vía correo electrónico con el administrador del contrato y otro personal idóneo, a fin de llegar a un acuerdo común sobre el tiempo de elaboración y entrega de productos, sin que se sobrepasen los siguientes plazos:</p> <p>Para entrega de lapiceros y bolsas ecológicas, el contratista contará con 10 días hábiles para su entrega, como máximo, después de aprobada la respectiva muestra.</p> <p>Para la entrega de loncheras, sombrillas y pachones, el contratista contará con 15 días hábiles para su entrega, como máximo, después de aprobada la respectiva muestra</p> <p>Lugar de entrega: Almacén de Suministros Generales, Plantel San Marcos. Ubicado en: autopista al aeropuerto de Comalapa Km. 10, San Marcos, San Salvador.</p> <p>El administrador del contrato verificará que todo lo recepcionado cumpla con las especificaciones exigidas. De conformidad a los requerimientos solicitados, se elaborará y suscribirá juntamente con el contratista un acta de recepción. El acta deberá contener el nombre de las personas que la suscriben, así como sus respectivos cargos y sellos.</p>
---	---



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del administrador de orden de compra:
Nombre: Licda. Karla Paola Velasco de Alvarado
Cargo: Asistente de Comunicaciones

Tel. 7864-1324

Correo electrónico: karlavelasco@fosalud.gob.sv